



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.369

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 14 de Junio de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				CONCESIÓN Nº 3º 37º 8
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.T. y P.S. N° 2369 del 03/06/10 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Palma Aurora Liliana y otros	3853
M.F. y O.P. N° 2370 del 03/06/10 – Designa al Arq. Jorge Federico Klix Saravia en el cargo de Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (COPAPUPS)	3853
M.D. EC. N° 2372 del 07/06/10 – Deja sin efecto designación del Lic. Alfredo Luis Castillo como Coordinador de la Secretaría de Minería y otorga Licencia Especial sin Goce de Haberes	3854
M.S.P. N° 2376 del 07/06/10 – Designa al Dr. Mariano Pascual Furci como Jefe de Programa Gabinete de Asistencia Técnica	3854
M.F. y O.P. N° 2377 del 07/06/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2009 – Administración Central	3855
M.F. y O.P. N° 2379 del 07/06/10 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2008 – Administración Central	3855
M.A. y D.S. N° 2380 del 07/06/10 – Confirma a la Ing. Graciela Perez Mulki de Aybar en el cargo de Jefe de Programa Habilitaciones de la Secretaría de Política Ambiental	3856
M.F. y O.P. N° 2382 del 07/06/10 – Desafecta Inmueble en Dpto. Capital – Obra: Construcción de Autopista Urbana	3857
M.D. EC. N° 2383 del 07/06/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Carlos Enrique Valdez	3857
S.G.G. N° 2385 del 07/06/10 – Declara de Interés Pcial. las III Olimpiadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas – Zona II a realizarse en la ciudad de San Luis	3858
M.J. N° 2388 del 07/06/10 – Designa al Dr. Hugo Ernesto Pfister Araoz en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial de Centro de la Provincia de Salta	3858
M.G.S. y D.H. N° 2390 del 07/06/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Teresa del Valle Ortiz	3859
M.G.S. y D.H. N° 2394 del 07/06/10 - Contrato de Locación de Servicios – Sra. Ana Laura López Cohn	3859
M.J. N° 2396 del 07/06/10 – Designa a la Sra. Gloria Guaimás en el cargo de Coordinador de Unidades del SAF del Ministerio de Justicia	3860

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 2365 del 03/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Agente Patricia del Valle Yanello Nasser	3861
M.T. y P.S. N° 2367 del 03/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Agente Berta Ester Casares	3861

M.G.S. y D.H. N° 2368 del 03/06/10 – Otorga Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Mario Nicolás Herrera	3861
M.T. y P.S. N° 2371 del 03/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Agente Solana Visuara	3861
M.A. y D.S. N° 2373 del 07/06/10 – Modifica Equivalencia Remunerativa – Geol. Ciro Camacho Segovia	3861
M.G.S. y D.H. N° 2374 del 07/06/10 – Reubicación de Personal – Dra. Rosaura del Carmen Gareca	3862
M. ED. N° 2375 del 07/06/10 – Modifica designación de personal – Sra. Nelly Marina Aguirre	3862
M. ED. N° 2378 del 07/06/10 – Traslado de Personal – Sr. Condori, Ramón Ernesto	3862
M.G.S. y D.H. N° 2381 del 07/06/10 – Autoriza pago por designación interina de funciones – Alcaide Mayor Rubén Oscar Crespo del Servicio Penitenciario	3862
M.S.P. N° 2384 del 07/06/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Flavia Juliana Romano	3863
M.S.P. N° 2386 del 07/06/10 – Cesantía de Personal – Sr. Miguel Angel Ruiz	3863
M.T. y C. N° 2387 del 07/06/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Emma Nyta Ofelia Palermo	3863
M.ED. N° 2389 del 07/06/10 – Comisión de Servicios – Sra. Gladys Mabel Chilo y otros	3863
M.D.H. N° 2391 del 07/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Natalia Soledad Gutiérrez	3864
M.G.S. y D.H. N° 2392 del 07/06/10 - Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Carmen Mirian de Paoli	3864
M.D.H. N° 2393 del 07/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Lia Natalia Vides	3864
M.D.H. N° 2395 del 07/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Raúl Adrián Arancibia	3864
M.D.H. N° 2397 del 07/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Graciela Carmen Sánchez	3865
M.J. N° 2398 del 07/06/10 – Designa personal temporario – Dr. Alejandro Daniel Herrera	3865
M.ED. N° 2399 del 07/06/10 – Designa personal temporario – Sr. Oscar Raúl Navarro	3865
M.T. y C. N° 2402 del 07/06/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Martín Eduardo Bocanera	3865

LICITACIONES PUBLICAS

N° 600000029 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Expte. N° 219.624/203-2010	3865
N° 15924 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. N° 69/2010	3866
N° 15921 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 70/10	3866

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 15712 – Dirección Nacional de Vialidad N° 81/10	3866
N° 15711 – Dirección Nacional de Vialidad N° 80/10	3867
N° 15710 – Dirección Nacional de Vialidad N° 79/10	3868
N° 15667 – Dirección Nacional de Vialidad N° 74/10	3868

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15919 – Ministerio Público de Salta – Con Precio Testigo N° 05/10 – Expte. N° 130-13.340/10	3869
N° 15917 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 114/10	3869
N° 15916 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 93/10	3869

Pág.

N° 15907 – Dirección de Vialidad de Salta N° 08/2010	3859
N° 15906 – Dirección de Vialidad de Salta N° 07/2010	3870

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 15811 – Papadopulos LXII – Dpto. Los Andes, Lugar: Samenta – Expte. N° 19.881	3870
N° 15604 – Taca Sal IV – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.674	3870
N° 15603 – Taca Sal II – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.672	3871
N° 15602 – Papadopulos XXIX – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.659	3871
N° 15601 – Papadopulos XXVIII – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.658	3872

SUCESORIOS

N° 600000030 – Ayala Ananias – Expte. N° 281.738/09	3872
N° 600000028 – Moreno Pedro Rosalino – Expte. N° 45.932/9	3872
N° 600000027 – Vergara Lizarraga Félix – Expte. N° 45.934/9	3872
N° 600000026 – Rivero Lorenzo Ballon Yolanda Bonifacia – Expte. N° 280.532/09	3873
N° 15913 – Villagran, Antonio Milagro – Expte. N° 295.569/10	3873
N° 15912 – Liendro Cesario – Expte. N° 2-256.835/09	3873
N° 15909 – Acosta Félix – Expte. N° 238.781/08	3873
N° 15905 – Bellavilla, Eduardo Pablo – Expte. N° 283.410/9	3873
N° 15891 – Alvarado, Gabriel Adolfo – Expte. N° 2-EXP-271.439/09	3873
N° 15890 – Cesar Nelson Mamaní – Expte. N° 1-270.973/9	3874
N° 15878 – Súbelza, Marcelino – Expte. N° 1-293.281/09	3874
N° 600000024 – Flores Camila Salome – Tolaba Marcos Francisco – Expte. N° A-73.658/86	3874
N° 600000023 – Vázquez Candido Rosalindo, Vázquez José Orlando y Garceta Erminia – Expte. N° 19.107/09	3874
N° 600000022 – Ceballos Teresa – Dagum Miguel – Expte. N° 244.248/08	3874
N° 15849 – Martínez Isidoro – Expte. N° 276.307/9	3875

REMATE JUDICIAL

N° 300000092 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 65.241/03	3875
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 15920 – Ruiz de los Llanos, Julio – Sanz, Alicia en representación de sus hijas Estefanía, Carmen María, Ana Lucía, Candelaria, Camila Todas Ruiz de los Llanos c/Gaspar Fernando – Expte. N° 272.384/09	3875
---	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 15915 – Ligeron Betina María del Valle – Expte. N° 167.912/06	3875
N° 15806 – COMESA S.R.L. sol./Banco Patagonia S.A. Edicto Complementario – Expte. N° 300.516/10	3876

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 15895 – Vargas, Pastora Ramona – Expte. N° 309.972/10 3876

EDICTOS JUDICIALES

N° 300000091 – AFIP – DGI c/García Canedo Justina – Expte. N° T-1.269/2009 3876

N° 15918 – Gómez, Darío Adrián c/Alvarez Karina Andrea – Expte. N° 1-280.229/09 3876

N° 15896 – Parque S.A. s/Homologación – Expte. N° 310.250/10 3877

N° 15879 – Campolindo S.A. vs. Barroso, Encarnación – Barroso
o Barroso, Antonio Margarito – Expte. N° 011.546/09 3877N° 15851 – Moreno, Rubén Ernesto c/Navarro, Hugo
y Medernach, Daniel Enrique – Expte. N° 17.117/07 3877**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 15923 – L.H. S.R.L. 3877

N° 15903 – Marcos y CIA S.R.L. 3879

AVISOS COMERCIALES

N° 15911 – Finca La Maravilla Sociedad Responsabilidad Limitada 3880

N° 15910 – ADY Resources Limited 3880

N° 15904 – SIGRAN S.R.L. 3880

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 15908 – Sociedad de Cirugía de Salta, para el día 08/07/10 3881

ASAMBLEA

N° 15914 – Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica, para el día 08/07/10 3881

RECAUDACION

N° 15925 – Del día 11/06/10 3881

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Junio de 2010

DECRETO N° 2369

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expte. N° 233-5.351/10 Corresponde N° 2

VISTO el Decreto N° 443/10 que prorroga los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y las personas que se desempeñan en el mencionado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones referidas son a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que el Servicio de Administración Financiera efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el Servicio de Jurídico dictaminó que corresponde la aprobación del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los contratos de locación de servicios oportunamente aprobado por Decreto N° 5721 del 16 de diciembre de 2008, a partir del 01 de junio de 2.010 hasta el 31 de octubre de 2.010, de las personas que a continuación se detallan.

- 1.- Palma, Aurora Liliana DNI 22.292.273.
- 2.- Zeitune, Edith Valeria DNI 27.176.496.
- 3.- Arredondo, Margarita DNI 22.455.107.
- 4.- Fernández Romano, Raúl DNI 23.584.143.
- 5.- Palavecino, Raúl DNI 27.700.194.
- 6.- Pimentel Sola, Ignacio DNI 32.165.478.
- 7.- Sabatte, José Manuel DNI 28.073.496.
- 8.- Aquino, Miguel Gabriel DNI 17.220.879.
- 9.- Diez, Desiderio DNI 25.589.679

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi (I.) – Samson

Salta, 3 de Junio de 2010

DECRETO N° 2370

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) dependiente de la Secretaría de Obras Públicas en jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Arq. Jorge Federico Klix Saravia reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Arq. Jorge Federico Klix Saravia – DNI N° 22.468.074 en el cargo de Presidente de la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Secretario, dejando sin efecto su designación en cargo político de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2° - Déjase sin efecto lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 2197/10.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2372

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-36.017/10 Original y Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Lic. Alfredo Luis Castillo, solicita Licencia Especial Sin Goce de Haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente solicita la licencia sin goce de haberes por haber sido designado para desempeñar el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, conforme surge de la Resolución de la Junta Electoral N° 03 de fecha 20 de abril de 2010;

Que conforme surge del Decreto N° 1705/08, el Lic. Alfredo Luis Castillo es agente de Planta Permanente de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, en el cargo de Supervisor Profesional, Sub Grupo 2, Agrupamiento P, Función Jerárquica II, N° de Orden 10;

Que por Decreto N° 1621/08 fue designado en el cargo de Coordinador de la Secretaría de Minería con una remuneración equivalente a Director fuera de escalafón con retención de su cargo de planta permanente;

Que procede el otorgamiento de la licencia solicitada por desempeño de cargo de mayor jerarquía;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Decreto N° 4118/97;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación autorizada por Decreto N° 1621/08 del Lic. Alfredo Luis Castillo, D.N.I. N° 8.176.893, como Coordinador de la Secretaría

de Minería con una remuneración equivalente a Director fuera de escalafón, a partir del 03 de mayo de 2010.

Art. 2° - Otórgase Licencia Especial Sin Goce de Haberes al Lic. Alfredo Luis Castillo, D.N.I. N° 8.176.893, personal de Planta Permanente de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 03 de mayo de 2010 y mientras dure el efectivo desempeño del cargo de Mayor Jerarquía en la Universidad Nacional de Salta, con retención de su cargo.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2376

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.929/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Jefe Programa Gabinete de Asistencia Técnica, al doctor Mariano Pascual Furci y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Oscar Adolfo Lavaque.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al doctor Mariano Pascual Furci, D.N.I. n° 5.076.049, en la función 8, Jefe de Programa Gabinete de Asistencia Técnica del Ministerio de Salud Pública, Decreto n° 2364/08, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2377

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-96.977/10

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego Dcto. 1352/06, en el Ejercicio 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar la suma de \$ 18.216,13 (Pesos dieciocho mil doscientos dieciséis con trece centavos), provenientes de la recaudación percibida en la partida Canon de Riego – Dcto. 1352/06;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.009;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7550, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 18.216,13 (Pesos dieciocho mil doscientos dieciséis con trece centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR RUBROS:	\$ 18.216.13
009000000000.512000	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 18.216.13
009000000000.512200 DERECHOS	\$ 18.216.13

009000000000.512211.1059

Canon de Riego – Dcto. 1352/06 \$ 18.216,13

GASTOS POR OBJETO \$ 18.216,13

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10° del Decreto N° 263/10, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 05.05.10 – Batch Nro. 3589198, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2379

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 16-60.357/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2008, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se perciben recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Actividades Económicas LD;

Que en consecuencia, debe procederse a incorporar estos ingresos en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, con el objeto de regularizar ajustes efectuados por el Ministerio de Turismo y Cultura para posibilitar la correcta imputación de recursos devengados al 31.12.08;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.486, la incorporación y rebaja de partidas de recursos en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.613.505,12 (Pesos un millón seiscientos trece mil quinientos cinco con doce centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase la incorporación y reestructuración presupuestaria Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 28.04.10 – Batch N° 3578073, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación y reestructuración efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2380

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-17.643/09.

VISTO el Decreto N° 903 de fecha 29 de febrero de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se designó la Ing. Graciela Pérez Mulki de Aybar en el cargo de Jefe de Programa Habilitaciones, dependiente de la Secretaría

de Política Ambiental, con una remuneración equivalente al cargo Político Nivel 3, a partir del 10 de diciembre de 2007, reteniendo el cargo de planta permanente, que corresponda, en la Secretaría de Política Ambiental;

Que mediante Decreto N° 971 de fecha 29 de febrero de 2008 se aprobó la estructura, planta de cargo y cobertura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y sus dependencias a partir del día 01 de marzo de 2008;

Que la designación del cargo política no fue prorrogada, ocupando actualmente el cargo de Asesor Profesional, Escalafón 02, Agrupamiento P. Función Jerárquica II, Subgrupo 02;

Que no obstante el cargo retenido en la estructura citada, la Ingeniera Pérez Mulki de Aybar continúa ejerciendo funciones inherentes a la Jefatura del Programa Habilitaciones, con las responsabilidades correspondientes al mismo y, a las que se incrementaron en virtud de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos N° 7543;

Que atento a la responsabilidad del cargo, se procede a efectuar el restablecimiento acorde a la función, quedando el mismo contemplado presupuestariamente;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Confírmase a la Ingeniera Graciela Pérez Mulki de Aybar – DNI N° 12.957.018-, en el cargo de Jefe de Programa Habilitaciones de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, modificándose la remuneración al equivalente al cargo de Director, reteniendo el cargo de planta permanente que corresponda, en la Secretaría de Política Ambiental.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2382

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 33-184.255/09, Corresponde 392

VISTO el expediente de la referencia por el que tramita la transferencia de una fracción de un inmueble perteneciente a la Provincia de Salta a la Dirección de Vialidad de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción solicitada tiene una superficie de 1 ha. 5.377,91 m2 que pertenece al inmueble de mayor extensión identificado con matrícula 5.506, Sección C, Parcela 1, del Departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta;

Que a fs. 3 obra plano de mensura y desmembramiento N° 014495, que delimita la ubicación y superficie del terreno cuya transferencia gestiona la Dirección de Vialidad de Salta;

Que la solicitud fue efectuada para la obra Construcción de Autopista Urbana con Control Total de Accesos, autopista de Circunvalación Sureste, corredor enlace Ruta Provincial N° 24, Ruta Nacional N° 68, Ruta Provincial N° 21, Ruta Provincial N° 39, Ruta Nacional N° 9, Autopista acceso Salta;

Que por Decreto 567/89 la totalidad de la matrícula mencionada fue afectada a la Policía de la Provincia de Salta y que por lo tanto corresponde la desafectación de la superficie solicitada;

Que interviene el Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial como asimismo la Coordinación General de Tierra y Bienes;

Que en el marco de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley N° 705/57, artículos 54 y 55, inciso c y el Régimen Legal de Control del Patrimonio del Estado provincial, Decreto N° 7.655/72, artículo 30, es necesario el dictado del instrumento que acredite la transferencia con fin específico;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Desafectase una superficie de 1 ha. 5.377,91 m2, que pertenece al inmueble de mayor ex-

tensión identificado con matrícula 5.506, Sección C, Parcela 1, del Departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Transfírase, en el marco de la Ley de Contabilidad y del Régimen Legal del Control del Patrimonio del Estado provincial, a la Dirección de Vialidad de Salta una superficie de 1 ha. 5.377,91 m2 perteneciente al inmueble de mayor extensión identificado con matrícula 5.506, Sección C, Parcela 1, del Departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta.

Art. 3° - La superficie mencionada será afectada a la obra: Construcción de Autopista Urbana con Control Total de Accesos, autopista de Circunvalación Sureste, corredor enlace Ruta Provincial N° 24, Ruta Nacional N° 68, Ruta Provincial N° 21, Ruta Provincial N° 39, Ruta Nacional N° 9, Autopista acceso Salta.

Art. 4° - Remítase el Presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2383

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-32.363/09

VISTO el Decreto N° 856/10 que aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y el señor Carlos Enrique Valdez, D.N.I. N° 17.553.091; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato de locación de servicios fue celebrado por el término de 6 (seis) meses a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 856/10 el día 01 de marzo de 2010, aprobando el mencionado contrato;

Que atento a no haber prestado los servicios el señor Valdez durante ese período y teniendo en cuenta que persisten en la Secretaría de Minería la necesidad de contar con los servicios del señor Valdez a efectos de cumplimentar con las tareas encomendadas, resulta conveniente la aprobación de un nuevo Contrato de Locación de Servicios;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 856/10, correspondiente al Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Minería y el señor Carlos Enrique Valdez, D.N.I. N° 17.553.091.

Art. 2° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y el señor Carlos Enrique Valdez, D.N.I. N° 17.553.091, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de setiembre de 2010, por los motivos expresados en los considerando.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será solventado con fondos provistos con la disponibilidad financiera de los Proyectos de Minería Social, de la Secretaría de Minería de la Nación y se imputará a la cuenta 009000000000.212111.1038 – Fdo. de terceros – Secretaría de Minería de la Nación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2385

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-1.880/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las “III Olimpiadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas – Zona II”, que se realizarán entre los días 27 y 30 de octubre 2010, en la ciudad de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que durante el desarrollo de los juegos se disputarán las disciplinas de: ajedrez, atletismo, básquet, bochas, fútbol, golf, hockey, paddle, natación, pesca, tenis de mesa y volley.

Que participarán activamente los graduados en Ciencias Económicas de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la Zona II de la FACPCE, integrada por los Consejos de: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis y Tucumán.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar la esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “III Olimpiadas Regionales de Profesionales en Ciencias Económicas – Zona II”, que se realizarán entre los días 27 y 30 de octubre 2010, en la ciudad de San Luis.

Art. 2° - La presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2388

Ministerio de Justicia

Expediente N° 01-2.727/10

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 03 de junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Hugo Ernesto Pfister Araoz, D.N.I. N° 8.176.785, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1, del Distrito Judicial del Centro, de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Hugo Ernesto Pfister Araoz, D.N.I. N° 8.176.785, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2390

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-50.306/10.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y la Sra. Teresa del Valle Ortiz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios de la nombrada para que preste servicios en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos cabecera, conforme a las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que la contratación referida tiene por objeto contratar los servicios de la Sra. Teresa del Valle Ortiz, por el término de doce (12) meses, a partir del 01-04-10 y hasta el 31-03-11;

Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Finanzas a fs. 10 y 14, contándose asimismo, con el pertinente informe de la Administración General del S.A.F. del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos obrante a fs. 7/8, respecto de la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, en su dictamen N° 0235 de fs. 12, no advierte objeción legal alguna para que se autorice el contrato de locación de la Sra. Ortiz, teniendo en cuenta las bajas de los Sres. José Ignacio Rodríguez y José Fernando Lavilla en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Dirección de Boletín Oficial, respectivamente;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4355/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Teresa del Valle Ortiz, D.N.I. N° 16.167.595, con vigencia a partir del 01 de abril de 2.010 y hasta el 31 de marzo de 2.011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2394

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 316-35/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y la Sra. Ana Laura López Cohn; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios de la nombrada para que cumpla tareas técnicas en la Dirección General del Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal N° 1, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos cabecera, conforme a las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que la contratación referida tiene por objeto contratar los servicios de la nombrada por el término de doce (12) meses, a partir del 01-05-10 y hasta el 30-04-11;

Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Finanzas a fs. 13, contándose asimismo, con el pertinente informe de la Administración General del S.A.F. del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos obrante a fs. 10/11, respecto de la imputación presupuestaria del gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, en su dictamen de fs. 15, no advierte objeción legal alguna para que se autorice el contrato de locación de servicios de la Sra. Ana Laura López Cohn;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Ana Laura López Cohn, D.N.I. N° 23.749.578, a partir del 01 de mayo de 2.010 y hasta el 30 de abril de 2.011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General del Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal N° 1 – Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 7 de Junio de 2010

DECRETO N° 2396

Ministerio de Justicia

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que procede efectuar el traslado de la Sra. Gloria Estela Guaimás, agente de la planta permanente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a la planta del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Justicia, adaptando las denominaciones de los cargos a las responsabilidades y funciones asignadas;

Que se cuenta con la habilitación presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase un cargo de Coordinador de Unidades (N° de Orden 15.1) en la Planta de Cargos del SAF del Ministerio de Justicia, Fuera de Escalafón.

Art. 2° - Trasládase a la Sra. Gloria Estela Guaimás – DNI N° 12.150.476, agente de la planta permanente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, al Ministerio de Justicia, asignándosele el cargo de Jefe de Unidad Operativa Contabilidad – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III (N° de Orden 17) como agente de la planta permanente de dicho organismo, a partir del día 1° de junio de 2010.

1° Art. 3° - Designase a la Sra. Gloria Estela Guaimás – DNI N° 12.150.476, el cargo de Coordinador de Unidades del SAF del Ministerio de Justicia (N° de Orden 1501), con una remuneración equivalente a cargo políti-

co nivel 2 y con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir del día 1° de junio de 2010 dejando sin efecto su designación fuera de escalafón en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Justicia.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2365 – 03/06/2010 – Expte. N° 233-5.528/09 Corresponde N° 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente Patricia del Valle Yanello Nasser, D.N.I. 25.218.345 a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de 5 meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Parodi (I.) – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2367 – 03/06/2010 – Expte. N° 233-5.525/09 Corresponde N° 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente Berta Ester Casares, D.N.I. 16.884.646 a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de 5 meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Parodi (I.) – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2368 – 03/06/2010 – Expte. N° 277-001.730/10

Artículo 1° - Otórgase al Veterano de Guerra, señor Mario Nicolás Herrera, D.N.I. N° 13.570.631, el beneficio "Renta Vitalicia Héroe de Malvinas", conforme lo establece el marco legal de la Ley N° 7.278, modificada por Ley N° 7.355, Artículo 3°, inc. a), b), c) y d) y en virtud a los considerandos esgrimidos, a partir de la firma del presente decreto.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgados en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroe de Malvinas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2371 – 03/06/2010 – Expte. N° 233-5.523/09 Corresponde N° 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la agente Solana Visuara, D.N.I. 31.193.018 a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de 5 meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Parodi (I.) – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2373 – 07/06/2010 – Exped.ente N° 119-017.642/09

Artículo 1º - Modifíquese la equivalencia remunerativa asignada a la designación del geólogo Ciro Camacho Segovia, D.N.I. Nº 12.553.749, en el cargo de Jefe de Programa Planificación y Relevamientos de la Secretaría de Política Ambiental, con una remuneración equivalente al cargo de Director, reteniendo el cargo de Planta Permanente que corresponda en la Secretaría de Política Ambiental.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta -Ejercicio 2010.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 2374 - 07/06/2010 - Expediente Nº 145-04.143/09

Artículo 1º - Reubíquese a la Dra. Rosaura del Carmen Gareca, D.N.I. Nº 28.503.304, en el Sub Programa de Asistencia a Grupos Vulnerables, (Nº de Orden 21) denominación del cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento Profesional - Sub Grupo II - Función Jerárquica II de la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, aprobada por Decreto Nº 1546/08, a partir de la fecha del presente instrumento, en las condiciones previstas en el Artículo 29º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de C.A. 05.1.120.14.01.00 - Cuenta Objeto 411100 de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2375 - 07/06/2010 - Expediente Nº 159-160.636/09

Artículo 1º - Modifícase la designación de la Sra. Nelly Marina Aguirre, DNI Nº 26.051.417, perfeccionada mediante Decreto Nº 1518/09 del Poder Ejecutivo de la Provincia, correspondiendo su ubicación en el Colegio Secundario Nº 5078 "Fray Mamerto Esquiú"

de la Localidad de Pichanal, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, como Preceptora, a partir de la vigencia del Decreto Nº 1518/09.

Art. 2º - La presente modificación mantendrá el carácter original de incorporación al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio de Cooperación para la promoción del Empleo y la mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Nº 1133/07.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2378 - 07/06/2010 - Expediente Nº 159-156.294/09

Artículo 1º - Incorpórase, a partir de la notificación del presente, al Sr. Condori, Ramón Ernesto, D.N.I. Nº 13.917.201, agente de planta permanente, en el cargo Administrativo, Nº de Orden 58, Agrupamiento A, Subgrupo 2 - Subprograma Mesa de Entrada dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en mérito a los considerandos del presente.

Art. 2º - Trasládase, a partir de la fecha en que se efectivice la incorporación dispuesta en el artículo precedente, al Sr. Condori, Ramón Ernesto, D.N.I. Nº 13.917.201, agente de planta permanente, hacia el Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 7094 de la ciudad de Salta, departamento Capital, en el cargo Administrativo, Agrupamiento A, Subgrupo 2, cargo vacante en planta.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 2381 - 07/06/2010 - Expediente Nº 50-15.407/10

Artículo 1º - Ratifícase la Disposición Nº 738/06 emanada de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Autorízase el pago por designación interina al Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario don Rubén Oscar Crespo, D.N.I. Nº 14.749.431, Legajo Personal Nº 842, en el grado de Subprefecto, como Director de la

Unidad Carcelaria N° 2 – Metán, desde el 17/01/07 hasta 07/01/09, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 6127.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia – Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2384 – 07/06/2010 – Expediente N° 8.647/10 – Cód. 127

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Febrero de 2010, la renuncia presentada por la señora Flavia Juliana Romano DNI N° 5.169.968, al cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 10, dependiente del Hospital “Dr. Ramón M. Villafañe” de Apolinario Saravia – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado en Expediente N° 024-27-05169968-3-004-1, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Metán.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2386 – 07/06/2010 – Expte. n° 9.038/07 – código 121

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial n° 1526/94, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Miguel Angel Ruiz, D.N.I. n° 11.070.882, legajo n° 66.443, ex agente del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por las referidas resoluciones, de conformidad con las disposiciones de los artículos 14 y 20, incisos b) y e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6422 y Decreto n° 772/87, vigente en ese momento.

Art. 3° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 1° de diciembre de 1994.

Art. 4° - Notifíquese al señor Miguel Angel Ruiz, D.N.I. n° 11.070.882, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2387 – 07/06/2010 – Expediente N° 47-6.516/90

Artículo 1° - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Emma Nyta Ofelia Palermo, contra la Resolución N° 141/10 del Ministerio de Turismo y Cultura, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2389 – 07/06/2010 – Expediente N° 159-169.736/10

Artículo 1° - Otórgase Comisión de Servicios con encuadre legal en el Decreto 2615/05 Artículo 41° (incisos c) y e), al Personal del Ministerio de Educación que integrará la Junta Electoral Regional de la Unión del Personal Civil de la Nación y de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, a llevarse a cabo el 27 de mayo y el 17 de abril de 2010, respectivamente, en la Situación de Revista y período que en cada caso se indica:

U.P.C.N.

- Gladys Mabel Chilo, D.N.I. 17.083.228:
Auxiliar Administrativo – Departamento Administrativo – Dirección General de Educación Privada.

- Irma del Valle Lera de Ríos, D.N.I. 16.140.611:
Técnico Intermedio – Departamento Fojas de Servicios – Dirección General de Personal.

- Segundo Marcelo Ferrari, D.N.I. 14.741.705:
Ordenanza – Bachillerato Salteño para Adultos 7066 – Dirección General de Regímenes Especiales.

En todos los casos por el período 15 de marzo al 1 de junio de 2010

A.M.E.T. Regional Salta

- Rolando Eduardo Albornoz, D.N.I. 17.088.228
E.E.T. 3117: en el cargo de Director y en cinco (5) horas cátedra.

En ambos casos los días 22, 23, 25, 29 y 31 de marzo y 06, 13 y 20 de abril de 2010.

- César Humberto Villalobo, D.N.I. 13.347.825:
E.E.T. 3100: en treinta y cinco (35) horas cátedra.

En todos los casos los días 05, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 26 y 30 de marzo y por el mes de abril de 2010.

- Eduardo Anelio Mangold, D.N.I. 11.766.888:
E.E.T. 3132: en trece (13) horas cátedra.

En todos los casos los días 05, 12, 19 y 26 de marzo y 07, 14, 16, 21 y 23 de abril de 2010.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2391 – 07/06/2010 – Expediente n° 111.959/10-código 153 (corresponde 3)

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de mayo del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Natalia Soledad Gutiérrez, D.N.I. n° 29.136.807, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Actividad 036320050100-Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2392 – 07/05/2010 – Expediente N° 141-9.459/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la Sra. Carmen Mirian de Paoli, D.N.I. N° 11.283.347 en la cabecera del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de junio de 2010 y por el término de cinco meses y en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio Gobierno,, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2393 – 07/06/2010 – Expediente n° 8.805/10 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Lia Natalia Vides, D.N.I. n° 25.522.635, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 793/10, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Organización-036320010100-Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2395 – 07/06/2010 – Expediente n° 6.142/2010 – código 155

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de mayo del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Raúl Adrián Arancibia, D.N.I. n° 13.701.545, en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 673/2010, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico, subgrupo 2, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100-Secretaria de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2397
– 07/06/2010 – Expediente n° 8.689/10 – código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Graciela Carmen Sánchez, D.N.I. n° 17.354.102, en el Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 297/10, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, en el marco de lo dispuesto por el decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Organización-036320010100-Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 2398 – 07/06/2010

Artículo 1° - Designase al Dr. Alejandro Daniel Herrera, DNI. N° 18.474.476, en carácter de personal temporario del Ministerio de Justicia, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco meses; con una remuneración equivalente a la del Agrupamiento Profesional Subgrupo 2, Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción, correspondiente al Ministerio de Justicia, ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2399 – 07/06/2010 – Expediente N° 233-7.096/10

Artículo 1° - Prorrogase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Educación, al Señor Oscar Raúl Navarro D.N.I. 13.889.679, para desempeñarse como chofer en la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir del 16 de Abril de 2010 y por término de 5 (cinco) meses, con la remuneración equivalente a: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2402
– 07/06/2010**

Artículo 1° - Prorrogase la designación del Sr. Martín Eduardo Bocanera – DNI N° 26.805.909 en carácter de personal temporario del Hotel Termas de Rosario de la Frontera dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 05 de mayo de 2010 por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción y CA correspondientes al Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

URTUBEY – Posadas – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2377, 2379, 2383, 2390 y 2394, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 600000029

F. N° 0006-0029

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Resolución N° 3089/2010

Exptes. 219.624/203-2010 – Licitación Pública

El Intendente Municipal Dr. Marcelo Lara Gros,

Resuelve:

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Repavimentación con Tratamiento Bituminoso" (flexible de 0,05 m. de espesor, incluido espesor mínimo) de las calles: Pringles, Gral. Paz, Larrañaga, Pizarro, Carlos Pellegrini, O'Higgins, López y Peres, Rivadavia, Pje. Roque S. Peña y Bustamante, y en los tramos que se individualizarán en los respectivos pliegos, con un presupuesto de \$ 1.555.232,09 (Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos c/09/100) IVA incluido, y con un total de \$ 24.292,91 m2.

Presentación de las ofertas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el 2 de Julio del 2010 a hs. 08.00.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Junio de 2010

Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente Municipal
Municipalidad de Orán
Héctor Alejandro Nievas
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipalidad de Orán
Raúl Martín Guerrero
Director de Comunicación y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00 e) 14/06/2010

O.P. N° 15924 F. v/c N° 0002-0709

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 69/2010

Objeto: "Provisión, Colocación y Puesta en Funcionamiento de la Primera Etapa del "Sistema de Emergencia, Asistencia, Comunicación e Información para los Valles Calchaquies", Iniciativa Privada declarada de Interés Público mediante Decreto N° 425/2010.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020008-3455/2009-0 y Agregados.

Destino: Secretaría General de la Gobernación.

Fecha de Apertura: 06/07/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 14/06/2010

O.P. N° 15921

F. v/c N° 0002-0707

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 70/10

Objeto: Adquisición de Medicamentos Varios e Insumos de Curación.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030050-15.597/2010-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 01/07/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 100-0004301261/7 del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Monto Oficial: \$ 167.926,80 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos Veintiséis con 80/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 14/06/2010

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 15712

F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas**Vialidad Nacional****Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 81/10.

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.685,52 – Km. 1.716,53.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil (\$ 23.542.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.710,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15711

F. N° 00C1-24541

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 80/10.

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.746,51 – Km. 1.777,65.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquetas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquetas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 22.185.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.440,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/3 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15710

F. N° 0001-24541

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 79/10.

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: Km. 1.716,53 – Km. 1.746,51.

Tipo de Obra: Terraplén con compactación especial para taludes y banquinas. Sellado de fisuras tipo puente en toda la longitud de la sección. Bacheo con premezclado bituminoso.

Carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico en 0,06 m de espesor. Reconstrucción parcial de alcantarillas. Construcción de banquinas con material granular.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintidós Millones Setenta y Tres Mil (\$ 22.073.000,00.-), referido al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 03 de Agosto de 2010 en forma sucesiva a partir de las 11.00 hs. en el siguiente orden: Licitación Pública N° 79/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato. Sección: km. 1.716,53 – Km. 1.746,51. Licitación Pública N° 80/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.746,51 – Km. 1.777,65, Licitación Pública N° 81/10 Ruta Nacional N° 81 – Provincia de Salta, Tramo: Límite con Formosa – Pluma de Pato, Sección: km. 1.685,52 – km. 1.716,53.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 03 de Julio de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.420,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 03 al 25/06/2010

O.P. N° 15667

F. N° 0001-24484

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 74/10.

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonoras y extrusión, en rutas nacionales varias de las provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación y pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 17.229.000,00 al mes de Diciembre de 2009.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de Julio de 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° 75/10 – 76/10 y 77/10.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de Junio de 2010.

Plazo de Obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.445,80.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 02 al 24/06/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15919 F. N° 0001-24855

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Año del Bicentenario

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa con Precio Testigo N° 05/10 – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13340/10 “Adq. 4 computadoras para Convenio de Actualización en el Distrito Norte”

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7573/10, ha dispuesto:

Adjudicar a la firma E-Proveed la adquisición de:
 Item 1: 4 (cuatro) computadoras personales Nova Micro Intel Core 2Duo E7500 LGA775 – 1066 Mhz, Mother Asus P5 KPL VGA/SND/LAN 10/1000, Memos L.P. DDR2 2GB 800MHZ, disco 320GB Samsung Sata II 16 mb, 7200 rpm, Grab.DVD 22x negra, gabinete kit x 4 CX727-03 con fuente TEC/MOU/PARL. Item 2: 4 (cuatro) monitores Samsung 1933 18.5” Wide-LCD. Item 3: 4 (cuatro) UPS marca TRV, modelo NEO 800; por un monto total de \$ 12.792,00 (Pesos doce mil, setecientos noventa y dos).

Marta N. Rodríguez
 Jefa del Area Compras y Contrataciones
 Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 14/06/2010

O.P. N° 15917 F. N° 0001-24854

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Contratación Directa N° 114/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta.

Rubro a Cotizar Bienes de Consumos: “Adquisición Víveres Frescos”, con destino a la EFA (Estación de Fauna Autóctona) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 28 de Junio de 2010.

Presupuesto Oficial: Son Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Balcarce 388 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214944 – Interno 111.

Lic. Mario Armando Cejas
 Administrador SAF

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Imp. \$ 50,00 e) 14/06/2010

O.P. N° 15916 F. N° 0001-24854

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Contratación Directa N° 93/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta.

Rubro a Cotizar Bienes de Consumos: “Impresión Guías Forestales”, con destino al SIAF Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 28 de Junio de 2010.

Presupuesto Oficial: Son Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4.200).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Balcarce 388 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214944 – Interno 111.

Lic. Mario Armando Cejas
 Administrador SAF

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Imp. \$ 50,00 e) 14/06/2010

O.P. N° 15907 F. N° 0001-24829

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Contratación Directa para
Libre Negociación N° 08/2.010

Para la “Repuestos para Motoniveladoras HUBER WARCO – Legajo Interno N° 70 y 71 y 78 *E*”

Presupuesto Oficial: \$ 49.300,00.-

Exptes.: N° 0110033-193.471.-

Apertura: 24 de Junio del 2.010 a Horas 12,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-06-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 14/06/2010

O.P. N° 15906

F. N° 0001-24829

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa para Libre Negociación N° 07/2.010

Para la “Reparación Integral de Tren Delantero con Provisión de Material de Motoniveladoras HUBER WARCO 130M – Brasil – Legajo Interno N° 70 y 78 *E**”

Presupuesto Oficial: \$ 15.200,00.-

Exptes.: N° 0110033-193.471 - Cpde. 1.-

Apertura: 24 de Junio del 2.010 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-06-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 14/06/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 15811

F. N° 0001-24693

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.881, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Samenta, la mina se denominará: Papadopulos LXII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X

Y

7243454.01

2591110.09

7243454.01

2592800.01

7240700.00

2592800.00

7240700.01

2591111.13

P.M.D.: X= 7.243.121.17 – Y= 2.592.214.08

Cerrando la superficie registrada 465 has. 3979 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 14 y 22/06/2010

O.P. N° 15604

F. N° 0001-24380

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Luis Alejandro Papadopulos en Expte. N° 19.674 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, sulfato sodio, sales alcalinas y térreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la Mina se denominará: Taca Sal IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7273901.69	2620062.74
7273901.69	2622582.30
7275001.70	2622582.30
7275001.70	2624484.33
7273400.00	2624530.38
7273400.00	2620062.74

P.M.D.: X= 7.273.662.09 Y= 2.621.692.29

Cerrando la superficie registrada 434 has. 7391 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/05 y 07 y 14/06/2010

O.P. N° 15603

F. N° 0001-24380

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Luis Alejandro Papadopulos en Expte. N° 19.672 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, sulfato sodio, sales alcalinas y térreas, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la Mina se denominará: Taca Sal II, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7298541.99	2628758.20
7297592.94	2628758.20
7297592.94	2629498.84
7296363.61	2629498.84

7296363.61	2629973.70
7295604.46	2629973.70
7295604.46	2630670.47
7294730.85	2630370.47
7294730.85	2630999.31
7290217.39	2630999.98
7290217.39	2630246.78
7291500.00	2630246.78
7291500.00	262896C.17
7292809.27	262896C.17
7292809.27	2627839.08
7294048.47	2627839.08
7294048.47	2626814.46
7295227.86	2626814.46
7295227.86	2625639 16
7296382.73	2625639 16
7296382.73	2624633.70
7298541.99	2624633.70

P.M.D.: X= 7.297.445.84 Y= 2.626.301.35

Cerrando la superficie registrada 2.412 has. 5598 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/05, 07 y 14/06:2010

O.P. N° 15602

F. N° 0001-24380

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Luis Alejandro Papadopulos en Expte. N° 19.659 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la Mina se denominará: Papadopulos XXIX, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

X	Y
7277800.00	2628440.55
7277800.00	2631300.00
7267500.00	2631300.00
7267500.00	2628440.55

P.M.D.: X= 7.273.662.09 Y= 2.621.692.29

Cerrando la superficie registrada 2945 has. 2335 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/05, 07 y 14/06/2010

O.P. N° 15601

F. N° 0001-24380

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Luis Alejandro Papadopolos en Expte. N° 19.658 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la Mina se denominará: Papadopolos XXVIII, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7275500.00	2624470.00
7275500.00	2628440.55
7267500.00	2628440.55
7267500.00	2624700.00
7273400.00	2624700.00
7273400.00	2624530.38

P.M.D.: X=7.276.123.50 Y= 2629.236.89

Cerrando la superficie registrada 3034 has. 4006 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 31/05 y 07 y 14/06/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000030

F. N° 0006-0030

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Ayala, Ananias s/Sucesorio”, Expte. N° 281.738/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación Comercial (art. 723 C.P.C y C) a todos los que se consideren con derechos a los

bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 04 de Junio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 600000028

F. N° 0006-0028

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1 – Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Moreno Pedro Rosalino - Sucesorio”, Expte. N° 45.932/9, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 600000027

F. N° 0006-0027

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1 – Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Vergara Lizarraga Felix - Sucesorio”, Expte. N° 45.934/9, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 600000026

F. N° 0006-0026

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en autos: "Rivero, Lorenzo; Ballon, Yolanda Bonifacia por Sucesorio", Expte. N° 280.532/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 10 de Marzo de 2.010. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15913

F. N° 0001-24847

La Dra. Nelda Villada Valdez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio de "Villagran, Antonio Milagro", Expte. N° 295.569/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 7 de Mayo de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15912

R. s/c N° 2147

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liendro, Cesario - Sucesorio", Expte. N° 2-256.835/09. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) por tres

días. Salta, 20 de abril de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15909

F. N° 0001-24835

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Acosta, Felix s/Sucesorio", Expte. N° 238.781/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Triunfo, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Mayo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15905

F. N° 0001-24828

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados: "Bellavilla, Eduardo Pablo s/Sucesorio", Expte. N° 283.410/9: cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, 02 de Junio de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

O.P. N° 15891

F. N° 0001-24810

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvarado, Gabriel Adolfo", en Expediente N° 2-EXP-271.439/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes ésta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 17 de Mayo de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/06/2010

O.P. N° 15890

R. s/c N° 2146

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la doctora María Delia Cardona, en los autos caratulados: "César Nelson Mamani s/Juicio Sucesorio", Expediente N° 1-270.973/9, cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Artículo 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se hace conocer que las presentes actuaciones se encuentran exentas de gastos y o aranceles, gastos de justicia todo otro gasto que irroguen el presente atento que el mismo se encuentra con el trámite de Beneficio de Litigar sin gastos, por ante el mismo juzgado Exp. N° 273.952/9. Salta, 20 de Mayo de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/06/2010

O.P. N° 15878

R. s/c N° 2144

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, y Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "Súbelza, Marcelino s/Sucesorio", Expediente N° 1-293.281/09. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo del 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/06/2010

O.P. N° 600000024

F. N° 0006-0024

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Ccial. de 11° Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, sito en Av. Bolivia n° 4671; segundo piso; Ciudad Judicial, Salta en los autos caratulados "Flores, Yamilia Salomé – Tolaba, Marcos Francisco – Sucesorio", Expte. N° A-73.658/86, cita a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Asimismo, se cita especialmente a la Sra. Maria Eva Tolaba a comparecer a juicio por sí con patrocinio letrado o mediante apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Agosto 18 de 2009. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/06/2010

O.P. N° 600000023

F. N° 0006-0023

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Vázquez Candido Rosalindo, Vázquez José Orlando y Garceta Erminia" Expte. N° 19.107/09, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de El Tribuno. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/06/2010

O.P. N° 600000022

F. N° 0006-0022

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de esta ciudad, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Ceballos Teresa – Dagum Miguel s/Sucesorio" Expte. N° 244.248/08 cita por Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín

Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo del 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/06/2010

O.P. N° 15849

F. N° 0001-24762

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvéz de Toran, resuelve Declarar abierto el Juicio Sucesorio de "Martínez Isidoro s/Sucesorio", rolante en Expte. N° 276.307/9; asimismo Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando directa y especialmente a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Profesional Interviniente Dr. Agustín P. Paul, M.P. 3877, Zuviria N° 486, Salta Capital, Provincia de Salta. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 10 de Diciembre de 2.010. Dra. María Ana Galvéz de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/06/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 300000092

F. N° 0003-0115

Miércoles 16/06/10 – Hs. 19,15

G Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

2 Escritorios – Sillones – Impresora Epson FX 1170 – Computadora – Calculadora, etc.

El día Miércoles 16 de Junio de 2010 a las 19,15 Hs., en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: 1 Calefactor; 1 Escritorio de madera y otro metálico; 2 Sillones tap. en cuerina; 2 Sillas de madera; 2 Cuadros; Celular Nokia 638; Central Telefónica Intelbras 210; Impresora Epson FX 1170

carro ancho; Computadora con monitor 14", teclado, mouse y CPU; Placa memoria p/AT 486 y Calcula'r Cifra 441, todos en el estado visto en que se encuentran. Revisar 15 y 16/06/10 desde 17,00 Hs. Condiciones de Pago: Precio de venta con IVA incluido, más Sellado del 0,6%, y Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. de Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom. Secr 2 en autos "FINESPA SRL S/Conc. Prev. – Hoy Quiebra Ind." Expte. N° 65.241/03. Edictos: 3 días por Ecl. Cf. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Junio C. Tejada (R.I.) – T. 4223705 – Cel. 154-407778 – G. Güemes 2025 – Salta (Cap).

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15920

F. N° 0001-24856

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, que se encuentra a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, autos caratulados: "Ruiz de los Llanos, Julio – Sanz, Alicia en representación de sus hijas Estefanía, Carmen María, Ana Lucía, Carolina, Camila Todas Ruiz de los Llanos c/Gaspar Ferrand s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 272.384/09, Cítese a los herederos del Sr. Fernando Gaspar mediante Edictos que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva oficial de esta Ciudad, para que dentro de seis (6), días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 segunda parte del C.C.P. C.) Salta, 03 de Junio de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/06/2010

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 15915

F. N° 0001-24352

La Señora Juez de Concurso, Quiebras y Societades de 2da. Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria N° 2, en autos "Ligeron Betina María del Valle por Concurso Preventivo – Hoy Quiebra" – Expte. N° 167.912/06, en los términos del 218 LCQ, ha ordenando hacer conocer que en la causa se encuentra pre-

sentado el informe final y proyecto de distribución, habiéndose regulado los honorarios de primera instancia. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria (int).

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 15/06/2010

O.P. N° 15806 F. N° 0002-0697

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "COMESA S.R.L. por Quiebra (grande) – solicitada por Banco Patagonia S.A." Expte. N° EXP-300.516/10, hace saber que en fecha 3 de Junio de 2.010 se posesiona del cargo de Síndico en estos autos el estudio "Formento-Pérez & Asociados" fijando los días Martes, Miércoles y Jueves de 18:00 a 20:00 hs. Para atender los pedidos de verificación de crédito en el domicilio de calle 20 de Febrero N° 773 – Oficina N° 5 y 6 de esta ciudad de Salta. Secretaría, 7 de Junio de 2.010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/06/2010

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 15895 F. N° 0001-24819

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Vargas, Pastora Ramona s/Concurso Preventivo" (Expediente n° 309.972/10), Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: Que el 4 de Junio de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Pastora Ramona Vargas, DNI N° 5.275.538, con domicilio en calle Urquiza 1210 de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 10 a 12 horas en Julia Alderete 1027 (V° Mónica), de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 02/08/10, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día 16/08/10 como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y

observaciones contempladas por el art. 34 LCQ. El día 17/09/10 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 29/10/10 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 11/05/11 como fecha de vencimiento del período de exclusividad y el 04/05/11 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 10 de Junio de 2.010. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 18/06/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 300000091 F. N° 0003-0113

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. María Martha Ruiz, cita a la Sra. García Canedo, Justina D.N.I. N° 92.612.914, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/García Canedo, Justina s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° T-1.269/2009. Publíquese por dos días en el diario El Tribuno y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C.Pr.) Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 4 de Junio de 2.010. Dra. María Marta Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 15/06/2010

O.P. N° 15918 R. s/c N° 2148

La Dra. Marta Inés Maturana, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Gómez, Darío Adrián c/Alvarez Karina Andrea s/Tenencia de Hijos" Expte. N° 1-280.229/09, Cita a la Sra. Karina Andrea Alvarez, DNI N° 25.431.082, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los Nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Dra. Marta Ines Maturana de Haddad, Juez Salta, 05 de Mayo de 2.010. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Sin Cargo e) 14/06/2010

O.P. N° 15896

F. N° 0001-24820

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1°. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Parque S.A. s/Homologación" (Expte. N° 310.250/10), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 1° de Junio de 2010 se resolvió tener por iniciado el proceso de homologación del acuerdo preventivo extrajudicial celebrado por Parque S.A. con sus acreedores y disponer que todos los acreedores que acrediten sumariamente haber sido omitidos del listado presentado, podrán formular oposición dentro de los diez días posteriores a la última publicación, que deberá efectuarse por 5 días en el Boletín Oficial y un diario de gran circulación en la Provincia. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 7 de Junio de 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/06/2010

O.P. N° 15879

F. N° 0001-24796

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Campolindo S.A. vs. Barroso, Encarnación – Barroso o Barroso, Antonio Margarito y/o sus Sucesores s/Información Sumaria por División de Condominio" – Expte. N° 011.546/09. Ordena Notificar a los Sres. Encarnación Barroso co-titular registral de una 4/102 ava parte, y Antonio Margarito Barroso o Barroso co-titular registral de una 51/102 ava parte sobre el inmueble rural denominado Finca "Manga Norte" identificado con la matrícula catastral No. 60 del Departamento de Anta (Paraje Balbuena), Provincia de Salta (Paraje Balbuena) y/o a sus Sucesores, que la firma Campolindo S.A. (copropietaria de la restante 47/102 ava parte –

representativa de una alícuota del 46,07%) iniciará la División de Condominio sobre dicho predio, razón por la cual se solicita su comparecencia en las presentes actuaciones dentro del plazo de 10 días hábiles desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de promoverse acción judicial de división de condominio en los términos del art. 688 y stes. del CPCC. Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/06/2010

O.P. N° 15851

F. N° 0001-24764

La Sra. Juez de 1° Instancia del Trabajo de Tartagal, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Moreno, Rubén Ernesto c/Navarro, Hugo y Medernach, Daniel Enrique s/daños y perjuicios" Exp. 17.117/07, cita y emplaza a Medernach, Daniel Ernesto, para que dentro del término de seis días con más diez días en razón de la distancia, a contar de su notificación, comparezca a juicio para contestar la demanda y ofrecer toda la prueba de que intente valerse (art. 486, 3° párrafo) bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del CPCC. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Ciudad de Tartagal (art. 40 CPCC), bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados del Tribunal (art. 41). Deberá denunciar el domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio o procesal (art. 41). Se fija Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc. 1°). Salta, 18 de Mayo de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/06/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 15923

F. N° 0001-24857

"L.H. S.R.L."

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 19.550 se comunica que se ha constituido una sociedad de res-

pensabilidad limitada cuyas cláusulas principales son las siguientes:

1) Datos Personales de los Socios: Luis Fernando Benavidez, argentino, D.N.I. 27.972.226, CUIL/CUIT 20-27972226-5, soltero, de profesión comerciante, de 29 años de edad; domiciliado en calle Los Cedros N° 60

de esta ciudad; Juan José Sebastián Fuentes, argentino, D.N.I. 29.334.626, CUIL/CUIT 20-29334626-8, casado en primeras nupcias con Daniela Raquel Carrizo Nobleza, profesión comerciante, de 27 años de edad; domiciliado en calle Pasaje Yapeyú 2.366 de esta ciudad; Sebastián Alejandro Gimenez, argentino, D.N.I. 29.337.772, CUIL/CUIT 20-29337772-4, soltero, de profesión comerciante, de 26 años de edad, domiciliado en calle General Güemes 1.316 de esta ciudad; Hernando Monico Botelli, argentino, D.N.I. 30.222.276, CUIL/CUIT 20-30222276-3, soltero, de 26 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Islas Malvinas esquina Cristo Redentor sin número de la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre de esta ciudad; Alvaro Plaza Grifasi, argentino, D.N.I. 29.738.799, CUIL/CUIT 20-29738799-6, casado en primeras nupcias con Magdalena López Alsina, de profesión comerciante, de 26 años de edad, domiciliado en calle Santiago del Estero 1.880 de esta ciudad y Juan José Vasconcellos, argentino, D.N.I. 30.221.463, CUIL/CUIT 20-30221463-9, soltero, de profesión comerciante, de 26 años de edad, domiciliado en calle 12, Medidor 120 del Barrio Santa Lucía de esta ciudad.

2) Fecha de Constitución: La sociedad fue constituida por instrumento privado con fecha 28 de Octubre de 2.009.

3) Denominación: La sociedad se constituyó bajo la denominación de "L.H. S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: Balcarce 676, Planta Baja de esta ciudad de Salta.

5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Producción y Comercialización; producción, puesta en escena, y comercialización por si sola y/o la coproducción juntamente con personas jurídicas y/o físicas ajenas a ella: de obras y conciertos musicales, actividad artística y profesional de grupos musicales, teatrales y de todo tipo de eventos públicos y/o sus coreografías y/o escenografías; conviniendo a tal efecto con los titulares de derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproduc-

ción y/o comercialización; contratación de los artistas necesarios para la realización de los eventos; participación de los artistas en programas televisivos, radiales y/o cualquier medio de difusión autorizados por las leyes argentinas y del extranjero; venta y comercialización de material discográfico en todas sus formas y por todos los medios; la compra, venta, importación y exportación de productos conexos y servicios relacionados con las actividades detalladas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$ 165.000.-) mediante el aporte de los socios de un vehículo marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 413 CDI/C 4025, Minibús, Motor número 6110450U0054471, Chasis número 8AC9046639A995532, Dominio HGB 340, al cual le asignan el valor de Ciento cuarenta y cinco mil pesos (\$ 145.000.-) y la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000.-) en dinero efectivo. La transferencia del vehículo a favor de la sociedad se efectivizará en el Registro del Automotor que al efecto corresponda, una vez inscripta la misma. El Capital Social se divide en 16.500 cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una; que los socios suscriben de la siguiente manera: Luis Fernando Benavidez suscribe dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas sociales equivalente a Veintisiete Mil Quinientos Pesos (\$ 27.500.-); Juan José Sebastián Fuentes suscribe dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas sociales equivalente a Veintisiete Mil Quinientos Pesos (\$ 27.500.-); Sebastián Alejandro Giménez suscribe dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas sociales equivalente a Veintisiete Mil Quinientos Pesos (\$ 27.500.-); Hernando Mónico Botelli suscribe dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas sociales equivalente a Veintisiete Mil Quinientos Pesos (\$ 27.500.-); Alvaro Plaza Grifasi suscribe dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas sociales equivalente a Veintisiete Mil Quinientos Pesos (\$ 27.500.-) y Juan José Vasconcellos suscribe dos mil setecientos cincuenta (2.750) cuotas sociales equivalente a Veintisiete Mil Quinientos Pesos (\$ 27.500.-). En el acto de constitución, los socios integran la suma de Ciento cuarenta y cinco mil pesos (\$ 145.000.-) mediante el aporte del vehículo Mercedes Benz Sprinter descripto precedentemente valuado al valor de plaza, comprometiéndose a integrar el sal-

do de Veinte mil pesos (\$ 20.000.-) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

8) Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la asamblea de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, siendo la duración del cargo por el término de tres (3) ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea de socios designará los suplentes para reemplazar a los Gerentes en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, el suplente actuará por orden de designación. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen el mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del Decreto Ley 5965/634, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crea necesario. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para los interesados a partir del momento en que se los notifique, y respecto de terceros de su publicación conforme. El cargo de gerente será remunerado, siendo la remuneración la fijada por la Asamblea de Socios. Los gerentes designados deben prestar una garantía consistente en la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) la que se depositará en la Caja de la Sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de sus gestiones o por renunciaciones expresas o transacciones resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550. Los socios designan al señor Sebastián Alejandro Giménez como Gerente, cuyos datos personales se consignaron en el comienzo de este contrato y se dan por reproducidos en este lugar. El Gerente fija su domicilio a los efectos de sus funciones en calle Balcarce 376, planta baja de esta ciudad, y presta la garantía de Cinco mil pesos (\$ 5.000.-) depositando dicha suma en la sede social. La sociedad prescinde de la sindicatura.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11 de Junio de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Intérino.

Imp. \$ 275,00

e) 14/06/2010

O.P. N° 15903

F. N° 00C1-24826

"Marcos y Cia S.R.L."

1- Socios: Villaboa Marcos Daniel, argentino, soltero, CUIT N° 20-23392218-9, DNI N° 23.392.218, nacido el 22-10-73, con domicilio en calle Buenos Aires N° 584, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante; y Villaboa Sergio Daniel Alejandro, argentino, soltero, CUIT N° 20-34439875-6, DNI N° 34.439.875, nacido el 06-07-89, con domicilio en calle Buenos Aires N° 584, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, de actividad comerciante.

2- Fecha de contrato: 11/05/10.

3- Denominación Social: "Marcos y Cia S.R.L."

4- Domicilio Social: Buenos Aires N° 584, de la ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad "Vigilancia Perimetral y Control de Entrada y Salida de Personas y Vehículos".

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en 120 (Ciento Veinte) Cuotas Sociales de Pesos Mil (1.000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Villaboa Marcos Daniel, suscribe la cantidad de Noventa y Seis (96) cuotas, de pesos Mil (\$1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Villaboa Sergio Daniel, suscribe la cantidad de Veinticuatro (24) cuotas de pesos Mil (\$1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la firma del presente contrato.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Villaboa Marcos Daniel, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00 e) 14/06/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 15911 F. N° 0001-24840

Finca La Maravilla Sociedad de Responsabilidad Limitada

**Acta de Reunión de Socios n° 1
de fecha 14 de Abril de 2.010.**

Cambio de Domicilio Social

Socios: Carlos María Mónico, L.E. n° 7.229.433, CUIL n° 20-07229433-6, de 76 años de edad, ganadero, divorciado de sus primeras nupcias, domiciliado en calle General Güemes n° 14 de la localidad de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia; y Gustavo Marcelo Mónico Serrano, D.N.I. n° 16.043.848, CUIL n° 20-16043848-8, de 46 años de edad, agricultor, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón n° 1.031 Primer Piso, Departamento "A" de esta ciudad; únicos socios de la sociedad denominada "Finca La Maravilla S.R.L.", siendo titulares del 100% del Capital Social, han resuelto cambiar la sede social de la mencionada Sociedad, por lo que modifican el Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Primera: Denominación: La Sociedad se denomina "Finca La Maravilla S.R.L." y tendrá su sede social en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y correspondencias en cualquier parte del país o del extranjero.

"Finca La Maravilla S.R.L." fija su domicilio social en calle Pueyrredón n° 1.031 Primer Piso, Departamento "A" de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00 e) 14/06/2010

O.P. N° 15910

F. N° 0001-24839

ADY Resources Limited

Aumento de Capital

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 25.134/10 s/"Ady Resources Limited Sucursal Argentina s/Inscripción Aumento de capital" ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio de la matriz Rincon Lithium Limited, en fecha 25 de febrero de 2.010 se dispuso un aumento de capital por la suma de US\$ 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones). Asimismo mediante Acta N° 7 de fecha 23 de marzo de 2.010; Ady Resources Limited Sucursal Argentina, se acepta la asignación del capital dispuesta por la matriz Rincon Lithium Limited de US\$ 25.000.000 (dólares estadounidenses veinticinco millones) equivalente según tipo de cambio dólar vendedor del Banco Nación a la fecha de su aprobación (\$ 3,864 por dólar), y que asciende a \$ 96.600.000 (pesos noventa y seis millones seiscientos mil) y que se integrará tanto por remesas como por la asignación de bienes que efectuará la matriz en un plazo máximo de hasta dos años, y conforme Acta N° 8 de fecha 9 de abril de 2.010, la integración de las remesas y bienes en especie se efectuarán mediante certificaciones contables. Se deja constancia que la presente publicación se efectuará por 1 (un) día en el Boletín Oficial, conforme art. 10 Ley 19.550.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/06/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 14/06/2010

O.P. N° 15904

F. N° 0001-24827

"SIGRAN S.R.L."

Designación de Gerente y Cambio de Jurisdicción

Por Acta de reunión unánime de socios del 17 de Mayo de 2.010, los Socios José Ricardo Pacheco, D.N.I. N° 14.279.886 y Ricardo David Pacheco, D.N.I. 31.288.373 deciden:

Renuncia de gerente y designación de nuevo gerente: La Señora Silvia Emilce Siegrist, D.N.I. N° 11.282.039 en virtud de la cesión de cuotas de fecha 17/05/2010 renuncia al cargo de gerente, lo que es aceptado y en su reemplazo se designa al Señor José Ricardo Pacheco, D.N.I. N° 14.279.886 como socio gerente, quien acepta el cargo, estableciendo como domicilio especial a dicho efecto el de calle Carril Gómez 953 B° Chavarría Gral. Gutiérrez – Maipú, de la ciudad de Mendoza.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y del extranjero.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de Junio de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 14/06/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 15908

F. N° 0001-24833

Sociedad de Cirugía de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Socios de la Sociedad de Cirugía de Salta a la Asamblea Ordinaria para el día Jueves 08 de Julio de 2010 a hs. 20:30 en España N° 1440 – Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3.- Consideración de memoria y balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, del ejercicio comprendido entre el 01/01/2009 al 31/12/2009.
- 4.- Elección de Autoridades.

Dr. Alejandro Pérez Zannier
Vice-Presidente 1°

Dr. Rodrigo Reyes Larrán
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 14/06/2010

ASAMBLEA

O.P. N° 15914

F. N° 0001-24849

Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica
Rosario de la Frontera – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana Cultural y Filantrópica, cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de julio de 2010, a las 20 y 30 Hs., en el local sito en calle Mitre 362 de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2010.

2.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Daniel Julio Battellino
Presidente

Juan Gerardo Maneghello
Vice Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 14 y 15/06/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15925

Saldo anterior Boletín	\$ 294.021,78
Recaudación Boletín del día 11/06/10	\$ 3.325,20
TOTAL	\$ 297.346,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar